**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **GENDARMERÍA NACIONAL** | | | |
| Nro. Unidad Operativa de Compras: UOC-IN N° 037-096. | | | |
| Nombre UOC-IN: Escuadrón 58 “LA RIOJA”. | | | |
| Domicilio: Ruta Provincial Nº 5 Km 7.5 Parque Industrial (CP 5300) LA RIOJA. | | | |
| Correo Electrónico: utac-esc58larioja@gendarmeria.gob.ar | | | |
| Teléfono: (0380) 4420662. | | | |
| Tipo de Procedimiento: CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR MONTO | N°: 8 | Ejercicio: 2018 | |
| Clase: Sin clase. | | | |
| Modalidad: Sin Modalidad. | | | |
| N° de Expediente: TS 8-4258/01 | | |
| Rubro Comercial: 45 MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA | | |
| Objeto: **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHÍCULOS PARA EL EJERCICIO 2018** | | |
| Costo del Pliego: Sin valor | | |

RETIRO DE PLIEGOS

|  |
| --- |
| En el sitio web: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) o mediante solicitud por correo electrónico: utac-esc58larioja@gendarmeria.gob.ar |

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

|  |  |
| --- | --- |
| Lugar / Dirección | Plazo y Horario |
| Unidad Operativa de Compras del Escuadrón 58 “LA RIOJA”, Ruta Provincial Nº 5 Km 7.5 Parque Industrial (CP 5300) LA RIOJA. | Días hábiles, en el horario de 08:30 a 12:30 horas Hasta UNA (1) hora antes de la fijada para la Apertura de Ofertas. |

ACTO DE APERTURA

|  |  |
| --- | --- |
| Lugar / Dirección | Día y Hora |
| Unidad Operativa de Compras del Escuadrón 58 “LA RIOJA”, Ruta Provincial Nº 5 Km 7.5 Parque Industrial (CP 5300) LA RIOJA. | El 12 de mayo de 2018 a las 10:00 hs. |
| **Señor oferente: se lleva a su conocimiento que usted estará presentando su Oferta en el predio de una Fuerza de Seguridad que dispone de mecanismos y sistemas para la identificación de personas, ubicados en la guardia de prevención de acceso general, lo cual podría llegar a retardar su ingreso.**  **Por tal motivo, se recomienda realizar los trámites de acreditación para ingreso al predio con suficiente antelación por vuestro personal y exclusivamente para entregar su oferta (sobre-caja-paquete) en la Mesa General de Entrada y Salida de Expedientes o en la Unidad Operativa de Compras a cargo del presente procedimiento.**  **Cabe señalar lo establecido por la PTN en sus Dictámenes:**  **“…*Resulta necesario destacar que la administración se encuentra compelida por el sistema legal a cumplir rigurosamente con las normas del pliego, las que representan un límite autoimpuesto del que no puede apartarse, pues él implica una garantía de seguridad, transparencia e igualdad para los oferentes…”***  ***“…Se debe señalar que el procedimiento licitatorio, por las circunstancias de la eventual intervención de diversos particulares, se asemeja al proceso judicial, en tanto y en cuanto no resulta posible otorgar facilidades o elasticidades a alguno de los oferentes, sin lesionar el principio de igualdad…”***  ***“…Se sostuvo que como en algún momento del tiempo han de fenecer los plazos, la inoportunidad de lo tardío es tal así que la infracción sea breve; pues de disculparse DOS (02) minutos habrían de excusarse luego CUATRO (04), y así indefinidamente…”***  ***“..No se configura ningún exceso de ritual por la aplicación estricta de los plazos fijados en la Ley…”***  **Por tales motivos, el plazo estipulado para presentar las ofertas en el lugar, día y horario indicado en el presente pliego es FATAL Y PERENTORIO, no aceptándose ofertas presentadas fuera del término fijado, conforme lo estipulado en el artículo N° 22 de la Disposición ONC N° 62/2016 “Manual de Procedimientos del Régimen de Contrataciones”** | |

**DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Al efecto, los Oferentes deberán remitirse a los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas que integran el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| N° | N° Catálogo | | | Descripción | U.M. | Cantidad |
| IPP | Clase | Ítem |
| 1 | 332-05266-0021 | | | MANT. Y REP. DE VEHICULOS; MANT. Y REP. DE VEHICULOS - CRITERIO SOCIAL SIN **CAMION IVECO 40.10 WM 4X4 NIGN 22593 AÑO 2005 - ELECTRICIDAD DEL AUTOMOTOR:** REPARACION DE ALTERNADOR Y MOTOR DE ARRANQUE.DEBERÁN REALIZAR CAMBIO DE BUJES, RODAMIENTOS, CARBONES Y EVALUACIÓN DE CAMPOS.DEBERÁN INCLUIR REPUESTOS LEGÍTIMOS. | SERVICIO | 1 |
| 2 | 332-05266-0021 | | | MANT. Y REP. DE VEHICULOS; MANT. Y REP. DE VEHICULOS - CRITERIO SOCIAL SIN **CAMIONETA LAND ROVER MODELO DEFENDER 4X4 NIGN 13007 AÑO 1999 - ELECTRICIDAD DEL AUTOMOTOR:** REPARACION DEL ALTERNADOR Y DEL MOTOR DE ARRANQUE, DEBERÁN REALIZAR CAMBIO DE BUJES, RODAMIENTOS, CARBONES Y EVALUACIÓN DE CAMPOS.CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS LEGÍTIMOS. | SERVICIO | 1 |
| 3 | 332-05266-0021 | | | MANT. Y REP. DE VEHICULOS; MANT. Y REP. DE VEHICULOS - CRITERIO SOCIAL SIN **CAMIONETA CHEVROLET MODELO S10 NIGN 04750 2.8 MWM AÑO 2006**-**REFRIGERACIÓN:** BARRIDO GENERAL DEL CIRCUITO DE ENFRIAMIENTO Y CONTROL DEL COMPRESOR Y MOTOR DEL AIRE ACONDICIONADO. CAMBIO DE LÍQUIDO REFRIGERANTE VACIADO, LLENADO Y PURGADO. DEBERÁ INCLUIR EL LÍQUIDO REFRIGERANTE CONFORME ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS EN EL MANUAL DE MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO. | SERVICIO | 1 |
| 4 | 332-05266-0021 | | | MANT. Y REP. DE VEHICULOS; MANT. Y REP. DE VEHICULOS - CRITERIO SOCIAL SIN **CAMIONETA CHEVROLET MODELO S10 MOTOR 2.8 NIGN 37286 TDI DLX AÑO 2012. REFRIGERACIÓN:** BARRIDO GENERAL DEL CIRCUITO DE ENFRIAMIENTO Y CONTROL DEL COMPRESOR Y MOTOR DEL AIRE ACONDICIONADO.CAMBIO DE LÍQUIDO REFRIGERANTE VACIADO, LLENADO Y PURGADO.DEBERÁ INCLUIR EL LÍQUIDO REFRIGERANTE CONFORME ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS EN EL MANUAL DE MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO. | SERVICIO | 1 |
| 5 | 332-05266-0021 | | | MANT. Y REP. DE VEHICULOS; MANT. Y REP. DE VEHICULOS - CRITERIO SOCIAL SIN **CAMIONETA CHEVROLET MODELO S10 MOTOR 2.8 NIGN 37286 TDI DLX AÑO 2012. - MOTOR:** CAMBIO DE CORREA POLI V Y CAMBIO DE CUATRO (4) BUJIAS INCANDESCENTE.DEBERÁ INCLUIR LA CORREA Y BUJÍAS CONFORME A LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE. | SERVICIO | 1 |
| 6 | 332-05266-0021 | | | MANT. Y REP. DE VEHICULOS; MANT. Y REP. DE VEHICULOS - CRITERIO SOCIAL SIN **CAMIONETA CHEVROLET MODELO S10 MOTOR 2.8 NIGN 37286 TDI DLX AÑO 2012.-FRENOS:** CONSISTENTE EN RECTIFICACION DE CAMPANAS Y ENCINTADO DE PATINES.CAMBIO DE LÍQUIDO PARA FRENO Y PURGADO DEL CIRCUITO.DEBERÁ INCLUIR REPUESTOS Y LÍQUIDO DE FRENO CORRESPONDIENTE. | SERVICIO | 1 |
| 7 | 332-05266-0021 | | | MANT. Y REP. DE VEHICULOS; MANT. Y REP. DE VEHICULOS - CRITERIO SOCIAL SIN **CAMIONETA FORD MODELO RANGER 4X2 DIESEL 2.2 NIGN 38276 AÑO 2015 - REFRIGERACIÓN:** CAMBIO DE LÍQUIDO REFRIGERANTE Y PURGADO DEL SISTEMA.DEBERÁ INCLUIR LÍQUIDO REFRIGERANTE. | SERVICIO | 1 |
| 8 | 332-05266-0021 | | | MANT. Y REP. DE VEHICULOS; MANT. Y REP. DE VEHICULOS - CRITERIO SOCIAL SIN **CAMIONETA FORD MODELO RANGER 4X2 DIESEL 2.2 NIGN 38276 AÑO 2015 MOTOR** CAMBIO DE CORREA POLI V Y CAMBIO DE CUATRO (4) BUJIAS INCANDESCENTE.DEBERÁ INCLUIR LA CORREA Y BUJÍAS CONFORME A LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE. | SERVICIO | 1 |
| 9 | 332-05266-0021 | | | MANT. Y REP. DE VEHICULOS; MANT. Y REP. DE VEHICULOS - CRITERIO SOCIAL SIN **CAMIONETA FORD MODELO RANGER 4X2 XL SAFETY 2.5 NAF NIGN 38284 MOTOR N° EV2DFJ296008 - CHASIS N° 8AFAR22D0 FJ296008 DOMINIO OLW 224 - AÑO 2015. MOTOR** (PARTE SUPERIOR DEL MOTOR).DESARMADO Y EXTRACCION DEL GRUPO TAPA DE CILINDRO. CEPILLADO, ALINEADO Y RECTIFICACION DE LA TAPA DE CILINDRO CON PRUEBA HIDRAULICA. CAMBIO DE JUNTA DE ARBOL DE LEVA, JUNTA DE MULTIPLE (ADMISION Y ESCAPE) Y JUNTA TAPA DE CILINDRO.CAMBIO DE VALVULAS DE ADMISIÓN CANTIDAD OCHO (8) Y VALVULAS DE ESCAPE CANTIDAD (8) CON SUS RESPECTIVAS GUIAS. TORQUEADO DE TAPA DE CILINDRO CON INCLUSION DE BULONES CORRESPONDIENTES. ARMADO Y COLOCACION DEL GRUPO TAPA DE CILINDRO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL MOTOR. CAMBIO DE ACEITE 15W40 DIESEL EXTRAVIDA, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE COMBUSTIBLE. DEBERÁ INCLUIR LOS FILTROS Y ACEITES CORRESPONDIENTES.DEBERÁ INCLUIR LÍQUIDO REFRIGERANTE CONFORME ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS EN EL MANUAL DE MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO. LOS REPUESTOS Y PIEZAS A CAMBIAR DEBEN SER LEGITIMOS. | SERVICIO | 1 |
| 10 | 332-05266-0021 | | | MANT. Y REP. DE VEHICULOS; MANT. Y REP. DE VEHICULOS - CRITERIO SOCIAL SIN **CAMIONETA FORD MODELO RANGER 4X4 DIESEL NIGN 35552 AÑO 2008 MOTOR 3.0 POWER STROKE.REFRIGERACIÓN:**BARRIDO GENERAL DEL CIRCUITO DE ENFRIAMIENTO Y CONTROL DEL COMPRESOR Y MOTOR DEL AIRE ACONDICIONADO.CAMBIO DE LÍQUIDO REFRIGERANTE VACIADO, LLENADO Y PURGADO.DEBERÁ INCLUIR EL LÍQUIDO REFRIGERANTE CONFORME ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS EN EL MANUAL DE MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO. | SERVICIO | 1 |
| 11 | 332-05266-0021 | | | MANT. Y REP. DE VEHICULOS; MANT. Y REP. DE VEHICULOS - CRITERIO SOCIAL SIN **CAMIONETA FORD MODELO RANGER 4X4 DIESEL NIGN 35552 AÑO 2008 MOTOR 3.0 POWER STROKE.FRENOS:** CAMBIO LÍQUIDO DE FRENO Y PURGADO DEL SISTEMA.DEBERÁ INCLUIR LÍQUIDO DE FRENO. | SERVICIO | 1 |
| 12 | 332-05266-0021 | | | MANT. Y REP. DE VEHICULOS; MANT. Y REP. DE VEHICULOS - CRITERIO SOCIAL SIN **CAMIONETA FORD MODELO RANGER 4X2 DIESEL NIGN 04834 AÑO 2007-FRENOS:**LÍQUIDO PARA FRENOCAMBIO DE PATINES DE FRENO Y JUEGO DISCOS DE FRENO DELANTEROS.DEBERÁ INCLUIR LOS REPUESTOS | SERVICIO | 1 |
| 13 | 332-05266-0021 | | | MANT. Y REP. DE VEHICULOS; MANT. Y REP. DE VEHICULOS - CRITERIO SOCIAL SIN **CAMIONETA VOLKSWAGEN MODELO AMAROK 4X4 CONFORLINE DIESEL NIGN 38821 AÑO 2017-SERVICE MANTENIMIENTO:** SERVICE MANTENIMIENTO PERIODICO DE LOS 40.000 KM, Y 50.000 Y 60.000 KM CONSISTENE EN: CAMBIO DE ACEITE 15W40 DIESEL EXTRAVIDA, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE ACEITE Y FILTRO DE COMBUSTIBLE. DEBERÁ INCLUIR LOS FILTROS Y ACEITES CORRESPONDIENTES | SERVICIO | 1 |
| 14 | 332-05266-0021 | | | MANT. Y REP. DE VEHICULOS; MANT. Y REP. DE VEHICULOS - CRITERIO SOCIAL SIN-**AUTOMOTOR FIAT MODELO SIENA NIGN 12167 AÑO 2005.**-**MOTOR:** CAMBIO DE BUJÍAS INCANDESCENTES.CALIBRADO DE BOMBA INYECTORA E INYECTORES.DEBERÁ INCLUIR LAS CUATRO (4) BUJÍAS. | SERVICIO | 1 |
| 15 | 332-05266-0021 | | | MANT. Y REP. DE VEHICULOS; MANT. Y REP. DE VEHICULOS - CRITERIO SOCIAL SIN-**AUTOMOTOR FIAT MODELO SIENA NIGN 12167 AÑO 2005. FRENOS:** CAMBIO DE LÍQUIDO PARA FRENO RECTIFICACION DE CAMPANAS Y ENCINTADO DE PATINES. INCLUSION DE REPUESTOS LEGITIMOS Y LÍQUIDO DE FRENO CORRESPONDIENTE. | SERVICIO | 1 |
| 16 | 332-05266-0021 | | | MANT. Y REP. DE VEHICULOS; MANT. Y REP. DE VEHICULOS - CRITERIO SOCIAL SIN-**AUTOMOTOR FIAT MODELO SIENA NIGN 12167 AÑO 2005.** **REFRIGERACIÓN:** CONTROL DE CIRCUITO Y CARGA DE GAS PARA AIRE ACONDICIONADO Y RECARGA. | SERVICIO | 1 |
| 17 | 332-05266-0021 | | | MANT. Y REP. DE VEHICULOS; MANT. Y REP. DE VEHICULOS - CRITERIO SOCIAL SIN **AUTOMOTOR PEUGEOT MODELO 206-REFRIGERACIÓN:** CARGA DE GAS PARA AIRE ACONDICIONADO.CAMBIO DE LÍQUIDO REFRIGERANTE.DEBERÁ INCLUIR REFRIGERANTE Y GAS. | SERVICIO | 1 |
| 18 | 332-05266-0003 | | | MANT. Y REP. DE VEHICULOS; MANT. Y REP. DE VEHICULOS - CRITERIO SOCIAL SIN **AUTOMOTOR PEUGEOT MODELO 206-FRENOS:** CAMBIO DE LÍQUIDO PARA FRENO Y PURGADO DEL SISTEMA.INCLUIR LÍQUIDO DE FRENO | SERVICIO | 1 |
| 19 | 332-09517-0003 | | | SERV. ALINEACION Y BALANCEO; DESCRIPCION SERV. ALINEACION Y BALANCEO - CRITERIO SOCIAL SIN **CAMIONETA CHEVROLET MODELO S10 MOTOR 2.8 NIGN 37286 TDI DLX AÑO 2012. TREN DELANTERO:** ALINECION, BALANCEO, ROTACION DE NEUMATICOS Y CORRECCION DE COMBAS. | SERVICIO | 2 |
| 20 | 332-09517-0003 | | | SERV. ALINEACION Y BALANCEO; DESCRIPCION SERV. ALINEACION Y BALANCEO - CRITERIO SOCIAL SIN **CAMIONETA FORD MODELO RANGER 4X2 DIESEL 2.2 NIGN 38284 AÑO 2015 - TREN DELANTERO:** ALINECION, BALANCEO, ROTACION DE NEUMATICOS Y CORRECCION DE COMBAS. | SERVICIO | 2 |
| 21 | 332-09517-0003 | | | SERV. ALINEACION Y BALANCEO; DESCRIPCION SERV. ALINEACION Y BALANCEO - CRITERIO SOCIAL SIN **CAMIONETA VOLKSWAGEN MODELO AMAROK 4X4 CONFORLINE DIESEL NIGN 38821 AÑO 2017 - TREN DELANTERO:** ALINEACION, BALANCEO, ROTACION DE NEUMATICOS Y CORRECCION DE COMBAS. | SERVICIO | 2 |
| 22 | 332-09517-0003 | | | SERV. ALINEACION Y BALANCEO; DESCRIPCION SERV. ALINEACION Y BALANCEO - CRITERIO SOCIAL SIN **CAMIONETA PEUGEOT MODELO PARTNER T/FURGON NIGN 18051 AÑO 2005 - TREN DELANTERO:** ALINEACION, BALANCEO, ROTACION DE CUBIERTAS Y CORRECCION DE COMBAS. | SERVICIO | 2 |
| 23 | 332-09517-0003 | | | SERV. ALINEACION Y BALANCEO; DESCRIPCION SERV. ALINEACION Y BALANCEO - CRITERIO SOCIAL SIN - **RENAULT MODELO MEGANE NIGN 12263 AÑO 2005 - TREN DELANTERO:**ALINEACION Y BALANCEO,ROTACION DE CUBIERTAS YCORRECCION DE COMBAS | SERVICIO | 2 |
| 24 | 332-09517-0003 | | | SERV. ALINEACION Y BALANCEO; DESCRIPCION SERV. ALINEACION Y BALANCEO - CRITERIO SOCIAL SIN **AUTOMOTOR PEUGEOT MODELO 206 - TREN DELANTERO:** ALINECION, BALANCEO, ROTACION DE NEUMATICOS Y CORRECCION DE COMBAS | SERVICIO | 1 |
| 25 | 332-05266-0003 | | | SERV. ALINEACION Y BALANCEO; DESCRIPCION SERV. ALINEACION Y BALANCEO - CRITERIO SOCIAL SIN **CAMIONETA FORD MODELO RANGER 4X2 DIESEL 2.2 NIGN 38276 AÑO 2015 TREN DELANTERO:** ALINECION, BALANCEO, ROTACION DE NEUMATICOS Y CORRECCION DE COMBAS. | SERVICIO | 1 |

*Este Pliego de Bases y Condiciones Particulares podrá consultarse, descargarse o retirarse a través del sitio de internet de la Oficina Nacional de Contrataciones* [*www.argentinacompra.gov.ar*](http://www.argentinacompra.gov.ar)*. O a través del CORREO ELECTRÓNICO consignado en el presente.*

***ANEXOS DE CONFECCIÓN OBLIGATORIA***

***ANEXO I:*** *ESPECIFICACIONES TÉCNICAS*

***ANEXO II:*** *PLANILLA DE COTIZACIÓN – DOMICILIO ESPECIAL*

***ANEXO III:*** *DECLARACIÓN JURADA DE OFERTA NACIONAL*

***ANEXO IV:***DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO A LA LEY N° 22.431 DE “SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DISCAPACITADOS” REGLAMENTADO POR EL DECRETO N° 312/2010.

***ANEXO V:*** DECLARACIÓN JURADA DE ELEGIBILIDAD.

***ANEXO VI:*** DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES-DECRETO 202/2017 (PERSONAS HUMANAS).

***ANEXO VII:*** DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES-DECRETO 202/2017 (PERSONAS JURIDICAS).

***ANEXO VII:*** PLANILLA DE FUNCIONARIOS CON COMPETENCIA.

…………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………….

CLÁUSULAS PARTICULARES

1. **OBJETO DEL LLAMADO**
   1. El presente llamado a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto tiene por objeto la adquisición de **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS PARA EL EJERCICIO 2018”.**
2. **NORMATIVA APLICABLE**

2.1. Son aplicables al presente procedimiento de selección:

1. Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, instituido por Decreto Delegado Nº 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios.
2. Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto Nº 1030/16.
3. Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Disposición Nº 63 – E/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC) de la Secretaría de Modernización Administrativa del Ministerio de Modernización, del cual se podrá tomar vista o ser obtenido en el sitio de internet www.argentinacompra.gov.ar en el link normativas o de [www.infoleg.gov.ar.-](http://www.infoleg.gov.ar.-)
4. Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Disposición Nº 62 – E/2016 de la ONC
5. Manual de Procedimiento para la incorporación y actualización de datos en SIPRO, aprobado por Disposición Nº 64 – E/2016 de la ONC.
6. Resoluciones Generales Nros. 18/97, 100/98, 830/00, 1415/03, 1784/04, 1814/05, 2581/09, 2852/10 y 2939/10 de la Administración Federal de Ingresos Públicos.

g) Serán aplicadas en sus partes pertinentes lo establecido por:

* Ley 17.250 – Sistema Único de Seguridad Social.
* Ley 19.549 – Ley Nacional de Procedimientos Administrativos.
* Ley 19.550 – Ley General de Sociedades.
* Ley 20.091 – Entidades de Seguro y su Control.
* Ley 22.431 – Sistema de Protección Integral de los Discapacitados.
* Ley 23.349 – Ley de Impuesto al Valor Agregado.
* Ley 24.156 – Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.
* Ley 25.300 – Ley de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
* Ley 25.551 – Compre Trabajo Argentino.
* Ley 26.994 – Código Civil y Comercial de la Nación Argentina.
* Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública N° 25.188/99.
* Ley de Derecho de Acceso a la Información Pública N° 27.275/2016.
* Decreto Nº 1883/91 – Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72.
* Decreto 202/2017 – Declaración Jurada de Intereses.
* Decreto Nº 1075/01 – Participación de MIPyMEs en las Contrataciones del Estado.
* Decreto Nº 1600/02 – Reglamentación Ley 25.551.
* Decreto Nº 1344/07 – Reglamento de la Ley de Administración financiera
* Decreto Nº 312/10 – Sistema de Protección Integral de los Discapacitados.
* Decisión Administrativa Nº 344/1997 de la Jefatura de Gabinete de Ministros.
* Resolución Nº 262/95 de la Secretaría de Hacienda del entonces Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, actual Ministerio de Hacienda.
* Resolución Nº 777/16 del Ministerio de Seguridad.-

1. **COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES**

(Artículo 7° del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 1030/2016)

* 1. Todas las notificaciones y/o comunicaciones se regirán por lo dispuesto en el artículo 7° del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante Decreto Nº 1030/2016.
  2. Lo dispuesto precedentemente también será aplicable a las notificaciones entre la jurisdicción o entidad contratante y el prestador del servicio, durante la ejecución de los respectivos contratos.

1. **VISTA Y RETIRO DE LOS PLIEGOS**

(Artículo 48° del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 1030/2016)

* 1. Cualquier persona interesada puede tomar vista de este pliego en la Unidad Operativa de Compras del Escuadrón 58 “LA RIOJA” sito en la Ruta Provincial Nº 5 Km 7.5 Parque Industrial (CP 5300) LA RIOJA, en los días hábiles en el horario de 08:30 a 12:30 horas o en el Sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, en adelante (ONC): [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar).
  2. En oportunidad de retirar, o descargar los pliegos, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.
  3. No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber retirado un ejemplar del pliego en la ONC o haberlos descargado de su sitio web, no obstante quienes no los hubiesen retirado, o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

1. **CONSULTAS AL PLIEGO Y CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS**

(Artículos Nros. 49 y 50 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 1030/2016)

* 1. Las consultas al presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito en la Unidad Operativa de Compras del Escuadrón 58 “LA RIOJA” sito en la Ruta Provincial Nº 5 Km 7.5 Parque Industrial (CP 5300) LA RIOJA, los días hábiles en el horario de 08:30 a 12:30 horas o en la dirección institucional de correo electrónico de la Unidad Técnico Administrativo Contable (utac-esc58larioja@gendarmeria.gob.ar).
  2. En oportunidad de realizar una consulta al pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.
  3. **No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.**
  4. Las consultas deberán ser efectuadas hasta TRES (03) DÍAS hábiles antes de la fecha fijada para la apertura, como mínimo.
  5. La GENDARMERÍA NACIONAL podrá elaborar circulares aclaratorias o modificatorias al pliego de bases y condiciones particulares, de oficio o como respuesta a dichas consultas.
  6. Las circulares modificatorias serán difundidas, publicadas y comunicadas por UN (1) día en los mismos medios en que hubiera sido difundido, publicado y comunicado el llamado original con UN (1) día como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas.

Asimismo serán comunicadas, a todas las personas que hubiesen retirado, comprado o descargado el pliego y al que hubiere efectuado la consulta si la circular se emitiera como consecuencia de ello, con el mismo plazo mínimo de antelación.

Entre la publicidad de la circular modificatoria y la fecha de apertura, se cumplirán los mismos plazos de antelación estipulados en la normativa vigente que median entre la convocatoria original y la fecha de apertura, de acuerdo al procedimiento de selección que se trate, por lo que se indicará en la misma circular la nueva fecha para la presentación de las ofertas.

* 1. Las circulares aclaratorias serán difundidas, publicadas y comunicadas por UN (1) día en los mismos medios en que hubiera sido difundido, publicado y comunicado el llamado original con DOS (2) días como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas.

Asimismo serán comunicadas, a todas las personas que hubiesen retirado, comprado o descargado el pliego y al que hubiere efectuado la consulta si la circular se emitiera como consecuencia de ello, con el mismo plazo mínimo de antelación.

* 1. Las circulares modificatorias por las que se suspenda o se prorrogue la fecha de apertura o la de presentación de las ofertas serán comunicadas con UN (01) día como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de ofertas.

1. **PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

(Artículos Nros. 51 a 54 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 1030/2016)

* 1. **LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACION DE OFERTAS (ARTÍCULO N° 51 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 1030/2016)**
     1. Las ofertas se admitirán desde la publicación de la convocatoria durante los días hábiles, en el horario de 08:30 hs a 12:30 hs. y hasta UNA (1) hora antes de la fecha y hora fijada para el acto de apertura en la Unidad Operativa de Compras del Escuadrón 58 “LA RIOJA” sito en la Ruta Provincial Nº 5 Km 7.5 Parque Industrial (CP 5300) LA RIOJA.
     2. Las ofertas que se reciban por correo postal se considerarán presentadas en el momento de su recepción en mesa de entra y salida de expedientes.
     3. El oferente que presente una propuesta por correo postal deberá identificar en el sobre, caja o paquete que la contenga: nombre o razón social del oferente y n° de CUIL/CUIT, el tipo y número de procedimiento de selección a que corresponda, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora de apertura, Unidad ante la cual se presenta la oferta.
     4. Si la oferta no estuviera así identificada y aún presentada en término no estuviere disponible para ser abierta en el momento de celebrarse el acto de apertura, se considerará como presentada fuera de término y será devuelta al presentante.
  2. **EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (ARTÍCULO N° 52 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 1030/2016)**
     1. La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rigen este procedimiento de selección. Por lo que no será necesario acompañar el pliego firmado junto con la oferta.
     2. Implicará además la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento.
  3. **INMODIFICABILIDAD DE LA OFERTA (ARTÍCULO N° 53 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 1030/2016)**
     1. La posibilidad de modificar la oferta precluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.
     2. Si en forma previa al vencimiento del plazo para presentar ofertas, un oferente quisiera corregir, completar o reemplazar una oferta ya presentada, se considerará como válida la última propuesta presentada en término.
  4. **PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA (ARTÍCULO N° 54 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 1030/2016)**

* + 1. Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.
    2. La prórroga automática no podrá exceder de un (1) año desde la fecha de apertura (art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales).

1. **REQUISITOS DE LAS OFERTAS**

(Artículos Nros. 55 a 58 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 1030/2016)

**7.1 REQUISITOS DE LAS OFERTAS (ARTÍCULO N° 55 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 1030/2016)**

Las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

* + 1. Deberán ser redactadas en idioma nacional.
    2. El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal. (Planilla de COTIZACIÓN – ANEXO II).
    3. Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.

Los interesados podrán solicitar, verbalmente o por escrito, a la autoridad administrativa la autenticación de copias de documentos que deban presentar en un procedimiento, quien las certificará mediante el cotejo de las copias con el documento original, solamente hasta el DOS (02) días hábiles previos a la fecha y hora fijada para la apertura.

**7.2 FORMA DE COTIZAR (Art. 58 del reglamento aprobado por el Decreto Nº 1030/16 y Arts. 16 y 17 del Anexo I de la Disposición ONC Nº 63 –E/2016)**.

7.2.1. Los oferentes deberán completar su oferta económica en la Planilla de Cotización que forma parte integrante del presente.

7.2.2. Los oferentes deberán cotizar el precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en el pliego de bases y condiciones particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la cotización, expresado en letras y números, determinados en la moneda de cotización fijada en el pliego de bases y condiciones particulares.

7.2.3. Las ofertas deberán considerar la inclusión de todos los gravámenes impositivos en la circunstancia de tratarse la fuerza a estos efectos como “Consumidor Final”.

7.2.4. El proponente podrá cotizar por uno, varios o todos los renglones.

7.2.5. El oferente deberá considerar e incluir en el costo del producto ofertado, el eventual flete y acarreo al lugar de entrega.

7.2.6.Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y formas asociativas comprendidas en el artículo 1° de la Ley N° 25.300 podrán concurrir a cotizar parcialmente por un módulo correspondiente al 20% del total del renglón, conforme a lo dispuesto por el inc. 4 del artículo 16 del PByCG.

* 1. **ALTERNATIVAS Y VARIANTES (ARTÍCULOS Nros. 56 y 57 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 1030/2016)**
     1. No se aceptarán propuestas variantes.
     2. Se aceptarán propuestas alternativas, debiendo los oferentes detallar cual es la oferta base y cual la oferta alternativa.
  2. **MONEDA DE COTIZACIÓN (ARTÍCULO N° 58 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 1030/2016)**
     1. La propuesta económica deberá ser formulada en Moneda Nacional. No se aceptarán propuestas en moneda distinta.
     2. Los precios cotizados deberán incluir, indefectiblemente, todos los impuestos y gravámenes de la operación, considerándose en caso contrario como oferta condicionada.
     3. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

1. **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL OFERENTE**

Las ofertas deberán contener:

* 1. **Capacidades y requisitos mínimos:**

Los oferentes deberán acreditar las capacidades y requisitos mínimos que se detallan a continuación:

Deberán reunir capacidad jurídica, la que será determinada teniendo en cuenta toda la documentación prevista en este pliego, el objeto de los contratos constitutivos y los estatutos sociales deben contemplar el OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN al momento de la apertura de ofertas.

Según la constitución societaria corresponde:

**Sociedades Anónimas:** copia del contrato constitutivo y estatuto social, sus eventuales modificaciones, como así también las constancias de inscripción ante la autoridad de control (Constancia de inscripción en la Inspección General de Justicia – Registro Público de Comercio). Acta de directorio protocolizada por escribano público, las cuales se aprueben por el poder especial, y se designe representante legal (PODER SUFICIENTE DE REPRESENTACIÓN). Iguales requisitos se deberán presentar en el caso de las Sociedades Anónimas Unipersonales (S.A.U.), incorporadas al Código Civil y Comercial mediante la reforma de la ley 26.994.

**Sociedades de responsabilidad Limitada:** copia del contrato social, sus eventuales modificaciones, así como las constancias de que dichos instrumentos han sido inscriptos ante la autoridad de control (Constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio). Actas sociales protocolizadas por escribano público, las cuales se aprueben por el poder especial, y se designe representante legal (PODER SUFICIENTE DE REPRESENTACIÓN).

La duración del contrato social del Oferentes no podrá ser inferior al plazo de entrega de la prestación del servicio o suministro, más el periodo de garantía establecido.

**Para los casos contemplados precedentemente.**

Deberán asimismo adjuntar el Compromiso de no introducir modificaciones de resultar Adjudicatario, durante la ejecución del Contrato.

**Sociedades de Hecho y Personas Físicas:**

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil, y numero de documento de identidad. (en caso de sociedades de hecho de la totalidad de sus integrantes)
2. numero de Código Único de Identificación Tributaria (C.U.I.T).

**UTE Constituida:** Deberán acreditar en forma fehaciente, que los otorgantes o firmantes de los documentos requeridos en este punto, corresponden como autoridades de la UTE y en funciones en el momento del acto respectivo. Si dicha circunstancia no quedara fehacientemente acreditada con el propio documento otorgado o firmado, deberá acompañarse la documentación fehaciente que lo demuestre.

Al momento de la evaluación de las ofertas se dará prioridad a quienes cumplan con los requisitos mencionados precedentemente en virtud de determinar la capacidad del oferente para contratar con GENDARMERIA NACIONAL.

* + 1. La garantía de mantenimiento de la oferta o la constancia de haberla constituido, salvo los casos en que no correspondiere su presentación.

En los casos en que correspondiera su presentación, la garantía de mantenimiento de oferta será del CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta. En el caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto.

* + 1. Declaración jurada de oferta nacional, mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia, en los casos en que se oferten bienes de origen nacional. (Anexo III)
    2. Datos de la nota presentada ante la dependencia de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el “Certificado Fiscal para Contratar” o bien los datos del Certificado Fiscal para Contratar vigente. Es obligación del oferente comunicar al organismo contratante la denegatoria a la solicitud del certificado fiscal para contratar emitida por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS dentro de los CINCO (5) días de haber tomado conocimiento de la misma.
    3. Deberán consignar el Domicilio Especial (ANEXO III) para el procedimiento de selección en el que se presenten, el que podrá constituirse en cualquier parte del territorio nacional o extranjero. En éste último caso, siempre que no cuente con domicilio o representación legal en el país, situación que deberá acreditarse mediante Declaración Jurada. De no consignarse un domicilio especial en la respectiva oferta, se tendrá por domicilio especial el declarado como tal en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO – Disposición ONC N° 64/2016)
    4. Certificado Fiscal para contratar (Resolución AFIP Nº 1814/2005), vigente, cuando se efectúen ofertas cuyos importes sean iguales o superiores a CINCUENTA MIL PESOS ($50.000).

El oferente que se encuentre comprendido dentro de las circunstancias establecidas, por el artículo 4º de la Resolución AFIP Nº 1814/2005, deberá agregar junto a su oferta, fotocopias de las constancias documentales que en tal sentido haya presentado ante la AFIP, o multinota presentada con antelación a la apertura.

* + 1. No será requisito al momento de la presentación de la oferta estar inscripto en el SIPRO, pero si lo deberá encontrarse cumplimentada al momento de la evaluación de ofertas, **Disposición ONC N° 64/16 (SIPRO).**
  1. **DOCUMENTACIÓN PARTICULAR A PRESENTAR PARA ESTE PROCEDIMIENTO**
     1. Presentación de la Declaración Jurada de Intereses Decreto 202/2017 Anexo VI O Anexo VII del P.B.C.P, según corresponda.
     2. Presentación de la planilla de Funcionarios con competencia conforme comunicación General de ONC 76/2017 Anexo VIII del P.B.C.P.
     3. Contrato de Seguro de Accidente de Riesgo de Trabajo (Ley N° 24.557 ART), con el último listado de personal incluido en el mismo, extendido por la Aseguradora de Riesgos de Trabajo y constancia de los últimos pagos.
     4. Póliza de Seguro de Vida obligatoria del personal, con el comprobante de pago actualizado.
     5. El oferente deberá acompañar con su propuesta el contrato de afiliación vigente a una de las Aseguradoras de Riesgos de Trabajo (ART), autorizadas a funcionar por la Superintendencia de Riegos de Trabajo (SRT), y por la Superintendencia de Seguro de la Nación (SSN).
     6. Declaración jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente (condiciones dignas y ausentismo del trabajo infantil).
     7. A los fines de la exacta apreciación de las características de los trabajos, sus dificultades, sus costos, el Oferente deberá realizar una visita al Parque Automotor de la Unidad para verificar los vehículos objetos de su mantenimiento y/o reparación previa presentación de la Oferta.

La visita se realizará previa coordinación con el Oficial del Grupo Logístico de la Unidad al Teléfono 0380-4420662.

El límite para efectuar la misma será de UN (1) día hábil previo a la fecha y hora de apertura de ofertas.

Se labrará un único certificado de visita. Los posibles oferentes darán vista a los vehículos indicados en el certificado de visita acompañado por personal del Grupo Logístico de la Unidad dispuesto al efecto quien será, en caso de corresponder, el responsable de aprobar y suscribir el certificado de visita.

GENDARMERIA NACIONAL facilitará todas las visitas e inspecciones que le sean solicitadas por los oferentes. En caso que el mismo, no presentarse a la visita, no podrá alegar posteriormente ignorancia y/o imprevisiones en las condiciones en que se efectuarán los correspondientes trabajos y provisiones.

* + 1. Toda aquella documentación que el oferente considere para ilustrar mejor su oferta, las requeridas por el pliego general y en las especificaciones técnicas.

1. **GARANTÍAS**

(Artículos Nros. 77 al 81 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 1030/2016)

* 1. **TIPOS DE GARANTÍA. (ARTÍCULO N° 78 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 1030/2016)**
* De mantenimiento de la oferta: CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta. En el caso de cotizar con descuentos, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto.
* De cumplimiento del contrato: DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato. El cocontratante deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo de CINCO (5) días de recibida la orden de compra o de la firma del contrato.
* De impugnación al dictamen de evaluación de las ofertas: TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato.
* Para el resto de los supuestos previsto en el Articulo N° 32 del PByCG, el importe de la garantía de impugnación será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del Monto total de:

PARA CD 39 MODULOS

* 1. **MONEDA DE LA GARANTÍA. (ARTÍCULO N° 79 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 1030/2016)**

La garantía se deberá constituir en la misma moneda en que se hubiere hecho la oferta. Cuando la cotización se hiciere en moneda extranjera y la garantía se constituya en efectivo o cheque, el importe de la garantía deberá consignarse en moneda nacional y su importe se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del BANCO DE LA NACION ARGENTINA vigente al cierre del día anterior a la fecha de constitución de la garantía.

* 1. **FORMAS DE CONSTITUCION DE GARANTÍAS:** la presente cláusula se rige por lo dispuesto en el ARTICULO N° 78 del Decreto Nº 1030/2016 y Articulo N° 39 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.
  2. **EXCEPCIONES A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR GARANTÍAS:** la presente cláusula se rige por lo dispuesto en el ARTÍCULO N° 80 del Decreto Nº 1030/2016 y Articulo N° 40 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

1. **APERTURA DE LAS OFERTAS Y VISTA.**

(Artículos Nros. 59 y 60 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 1030/2016)

* 1. En el lugar, día y hora determinados en la carátula del presente Pliego se procederá a abrir las ofertas en presencia de funcionarios de la dependencia y de todos aquellos que desearan presenciarlo.
  2. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora en el mismo lugar.
  3. El Acta será firmada por los funcionarios y por los oferentes presentes que desearan hacerlo. Los originales de las ofertas, serán rubricados por los funcionarios que presidan el Acto y se exhibirán a los oferentes por el término de DOS (2) días, contados a partir del día hábil siguiente al de la apertura. Los oferentes podrán solicitar copias a su costa.
  4. En el supuesto en que exista un único oferente, este organismo podrá prescindir del cumplimiento del término indicado en artículo N° 60 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 1030/2016 y su modificatorio, quedando facultado para proseguir con el trámite correspondiente de acuerdo con el procedimiento elegido.

1. **EVALUACIÓN DE OFERTA**

(Artículos Nros. 72 y 73 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 1030/2016)

* 1. **FORMA DE EVALUACIÓN**

Para la evaluación de la oferta, se tendrá en cuenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas y los requisitos mencionados en el presente pliego. Se establecerá luego el orden de mérito de las ofertas económicas presentadas, resultando la oferta más conveniente la de menor valor.

* 1. **COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN. (ARTÍCULO N° 72 Reglamento aprobado por el Decreto Nº 1030/2016)**

1. El dictamen de evaluación se comunicará a todos los oferentes dentro de los DOS (2) días de emitido.
   1. **IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN. (ARTÍCULO N° 73 Reglamento aprobado por el Decreto Nº 1030/2016)**

Las impugnaciones al Dictamen de Evaluación deberán presentarse dentro de los TRES (3) días de su comunicación. Quienes no revistan el carácter de oferentes podrán impugnarlo dentro de los TRES (3) días de su difusión en el sitio de Internet de la ONC.

1. **SELECCIÓN DEL COCONTRATANTE Y PERFECCIONAMIENTO DEL ACUERDO**

(Artículos Nros. 74 al 76 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 1030/2016).

* 1. La adjudicación se decidirá a favor de la oferta que cumpliendo con los requisitos de admisibilidad, administrativos y especificaciones técnicas, de acuerdo a la evaluación efectuada, resulte de menor valor económico.
  2. Dicha adjudicación será notificada a todos los oferentes, dentro de los TRES (3) días de dictado el acto respectivo.
  3. GENDARMERÍA NACIONAL se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente Licitación, en un todo de conformidad con las normas del Decreto Nº 1023/01 y su Reglamento.
  4. En ningún caso, ya sea por la desestimación de ofertas, por quedar sin efecto o anularse el procedimiento licitatorio, el oferente tendrá derecho a reclamo alguno por cobro de indemnizaciones y/o reembolsos por gastos efectuados para la participación del presente llamado.

**13. ENTREGA Y CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA**

* 1. **FORMA DE ENTREGA**

**LA ENTREGA SERA PARCIAL.**

* 1. **LUGAR Y FECHA DE ENTREGA**

Los vehículos serán retirados y entregados para su reparación y/o mantenimiento desde la Unidad del Escuadrón 58 “La Rioja”, sito en ruta provincial Nro.5 km 7.5 (CP 5300) LA RIOJA.

La fecha de entrega de los servicios será dentro de los CINCO (5) días hábiles, contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha del perfeccionamiento del Contrato.

La extensión del plazo de cumplimiento de la prestación sólo será admisible cuando existieran causas debidamente justificadas y las necesidades de la jurisdicción o entidad contratante admitan la satisfacción de la prestación fuera de término.

La solicitud deberá hacerse antes del vencimiento del plazo de cumplimiento de la prestación, exponiendo los motivos de la demora y de resultar admisible deberá ser aceptada por la correspondiente Comisión de Recepción.

No obstante la aceptación corresponderá la aplicación de la multa por mora en la entrega, de acuerdo a lo previsto en el artículo 102, inciso c), apartado 1. del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 1030/2016.

* 1. **PENALIDADES Y SANCIONES (ARTÍCULO N° 102 Reglamento aprobado por el Decreto Nº 1030/2016)**

La demora en el cumplimiento de las entregas de los bienes determinará una multa correspondiente al CERO COMA CERO CINCO POR CIENTO (0,05%) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada día hábil de atraso, independientemente de la aplicación de las respectivas penalidades y sanciones que surjan de las normas aplicables.

* 1. **RESARCIMIENTO INTEGRAL (ARTÍCULO N° 105 Reglamento aprobado por el Decreto Nº 1030/2016)**

La ejecución de las garantías o la iniciación de las acciones destinadas a obtener el cobro de las mismas, tendrán lugar sin perjuicio de la aplicación de las multas que correspondan o de las acciones judiciales que se ejerzan para obtener el resarcimiento integral de los daños que los incumplimientos de los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes hubieran ocasionado.

* 1. **CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR** **(ARTÍCULO N° 94 Reglamento aprobado por el Decreto Nº 1030/2016)**. Las penalidades establecidas no serán aplicadas cuando el incumplimiento de la obligación provenga de caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente documentado por el interesado y aceptado por la jurisdicción o entidad contratante o de actos o incumplimientos de autoridades públicas nacionales o de la contraparte pública, de tal gravedad que coloquen al cocontratante en una situación de razonable imposibilidad de cumplimiento de sus obligaciones.

La existencia de caso fortuito o de fuerza mayor, deberá ser puesta en conocimiento de la jurisdicción o entidad contratante dentro de los DIEZ (10) días de producido o desde que cesaren sus efectos.

Transcurrido dicho plazo no podrá invocarse el caso fortuito o la fuerza mayor.

**14. FACTURACIÓN Y PAGO**

(Artículos Nros. 90 al 92 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 1030/2016).

* 1. **FACTURACIÓN**

**LA FACTURACIÓN SERÁ PARCIAL.**

Los comprobantes de pago deberán:

1. Emitirse a favor del Organismo contratante (CUIT 30-54669426-3), mencionando en el cuerpo del comprobante el número y ejercicio de la Orden de Compra respectiva y el número de expediente del procedimiento en particular, para su identificación.
2. Presentarse una vez recibida la conformidad de la recepción del bien/servicio, en la forma y en el lugar indicado la Orden de Compra respectiva.
3. A los efectos tributarios se indicará en la respectiva Orden de Compra la condición ante el impuesto respectivo.
4. Las oficinas encargadas de liquidar y pagar las facturas actuarán sobre la base de la documentación que se tramite internamente y los certificados expedidos con motivo de la conformidad de la recepción.
5. En todos los casos los comprobantes de pago deberán emitirse de conformidad con los requisitos exigidos por la A.F.I.P.
   1. **PLAZO DE PAGO**

El plazo para el pago de las facturas será de TREINTA (30) días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la entrega del servicio en forma y lugar indicados en la respectiva orden de compra. Sin perjuicio de esto, los pagos se atenderán considerando el programa mensual de caja y las prioridades de gastos contenidas en la normativa vigente.

* 1. **MONEDA DE PAGO**

El pago se efectuará en moneda nacional.

* 1. **BENEFICIARIOS DE PAGO**

Los pagos que realiza el Tesoro Nacional se realizan a través de acreditaciones en cuentas bancarias, corrientes o de ahorro, en moneda nacional.

A tal fin, los beneficiarios de pago, cualquiera sea su carácter, deberán informar sólo una cuenta, la que deberá encontrarse abierta en alguno de los bancos adheridos al sistema, autorizados a operar como agentes pagadores.

La nómina de entidades actualmente habilitadas son las que se detallan en el link del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas:

<http://forotgn.mecon.gov.ar/tgn/index.php/bancos-adheridos-al-sistema-de-la-cuenta-unica-del-tesoro/>

A los efectos de ajustarse a esta modalidad de pago, quienes no posean número de beneficiario, deberán concurrir al Organismo contratante, a fin de ser provisto de los formularios de rigor y tramitar el Alta de Beneficiario pertinente o bien comunicarse al DEPARTAMENTO CONTABILIDAD de la fuerza al 011-4310-2721.-

1. **ORDEN DE PRELACIÓN**

Todos los documentos que rijan el llamado, así como los que integren el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

a) Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios.

b) Las disposiciones del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante Decreto Nº 1030/2016.

c) Las normas que se dicten en consecuencia del presente reglamento.

d) El Manual de Procedimientos del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional que dicte la Oficina Nacional de Contrataciones o las normas que dicte dicha Oficina Nacional en su carácter de órgano rector del presente régimen.

e) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

f) El presente pliego de Bases y Condiciones Particulares.

g) La oferta.

h) Las muestras que se hubieran acompañado.

i) La adjudicación.

j) La orden de compra, de venta o el contrato, en su caso.

1. **JURISDICCIÓN**

El Organismo Contratante, los Oferentes y el eventual Adjudicatario se someterán, para dirimir cualquier divergencia en la presente contratación, una vez agotadas todas las instancias administrativas, a la competencia de los TRIBUNALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL cuya jurisdicción abarque el domicilio asiento del organismo contratante, renunciando expresamente a todo otro fuero o jurisdicción de excepción que pudiera corresponderles.

**ANEXO I**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

* Los vehículos a reparar quedaran a cargo del adjudicatario que una vez firmada la orden de compra, como así también se hará cargo del retiro y traslado bajo su responsabilidad, no podrán ser trasladados a un radio superior a los TREINTA (30) kilómetros desde el asiento del Escuadrón 58 “La Rioja”, esto es a los fines que el organismo contratante designe a un mecánico quien supervisara los trabajos a realizar.
* Los trabajos deberán tener una garantía de SEIS (6) meses y los repuestos a utilizar deberán ser nuevos y originales.
* Deberán contar con taller habilitado para el mantenimiento y reparación de vehículos.

**1. CAMION IVECO 40.10 WM 4X4 NIGN 22593 AÑO 2005**

**ELECTRICIDAD DEL AUTOMOTOR:**

REPARACION DE ALTERNADOR Y MOTOR DE ARRANQUE. DEBERÁN REALIZAR CAMBIO DE BUJES, RODAMIENTOS, CARBONES Y EVALUACIÓN DE CAMPOS.

**2. CAMIONETA LAND ROVER MODELO DEFENDER 4X4 NIGN 13007 AÑO 1999**

**ELECTRICIDAD DEL AUTOMOTOR:**

REPARACION DEL ALTERNADOR Y DEL MOTOR DE ARRANQUE, DEBERÁN REALIZAR CAMBIO DE BUJES, RODAMIENTOS, CARBONES Y EVALUACIÓN DE CAMPOS.CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS LEGÍTIMOS.

**3. CAMIONETA CHEVROLET MODELO S10 NIGN 04750 2.8 MWM AÑO 2006**

**REFRIGERACIÓN:**

BARRIDO GENERAL DEL CIRCUITO DE ENFRIAMIENTO Y CONTROL DEL COMPRESOR Y MOTOR DEL AIRE ACONDICIONADO. CAMBIO DE LÍQUIDO REFRIGERANTE VACIADO, LLENADO Y PURGADO.DEBERÁ INCLUIR EL LÍQUIDO REFRIGERANTE CONFORME ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS EN EL MANUAL DE MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO.

**4. CAMIONETA CHEVROLET MODELO S10 MOTOR 2.8 NIGN 37286 TDI DLX AÑO 2012. RENGLONES 4, 5, 6 Y 19**.

**REFRIGERACIÓN:**

BARRIDO GENERAL DEL CIRCUITO DE ENFRIAMIENTO Y CONTROL DEL COMPRESOR Y MOTOR DEL AIRE ACONDICIONADO. CAMBIO DE LÍQUIDO REFRIGERANTE VACIADO, LLENADO Y PURGADO. DEBERÁ INCLUIR EL LÍQUIDO REFRIGERANTE CONFORME ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS EN EL MANUAL DE MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO.

**MOTOR:**

CAMBIO DE CORREA POLI V Y CAMBIO DE CUATRO (4) BUJIAS INCANDESCENTE. DEBERÁ INCLUIR LA CORREA Y BUJÍAS CONFORME A LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE.

**FRENOS:**

CONSISTENTE EN RECTIFICACION DE CAMPANAS Y ENCINTADO DE PATINES. CAMBIO DE LÍQUIDO PARA FRENO Y PURGADO DEL CIRCUITO.DEBERÁ INCLUIR REPUESTOS Y LÍQUIDO DE FRENO CORRESPONDIENTE.

**TREN DELANTERO:**

ALINECION, BALANCEO, ROTACION DE NEUMATICOS Y CORRECCION DE COMBAS.

**5. CAMIONETA FORD MODELO RANGER 4X2 DIESEL 2.2 NIGN 38276 AÑO 2015 RENGLONES 7, 8 Y 25.**

**REFRIGERACIÓN:**

CAMBIO DE LÍQUIDO REFRIGERANTE Y PURGADO DEL SISTEMA.DEBERÁ INCLUIR LÍQUIDO REFRIGERANTE.

**MOTOR**

CAMBIO DE CORREA POLI V Y CAMBIO DE CUATRO (4) BUJIAS INCANDESCENTE.

DEBERÁ INCLUIR LA CORREA Y BUJÍAS CONFORME A LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE.

**TREN DELANTERO:**

ALINECION, BALANCEO, ROTACION DE NEUMATICOS Y CORRECCION DE COMBAS.

**6**. **CAMIONETA FORD MODELO RANGER 4X2 XL SAFETY 2.5 NAF NIGN 38284 MOTOR N° EV2DFJ296008 - CHASIS N° 8AFAR22D0 FJ296008 DOMINIO OLW 224 - AÑO 2015. RENGLONES 9 Y 20.**

**MOTOR:(PARTE SUPERIOR DEL MOTOR).**

DESARMADO Y EXTRACCION DEL GRUPO TAPA DE CILINDRO. CEPILLADO, ALINEADO Y RECTIFICACION DE LA TAPA DE CILINDRO CON PRUEBA HIDRAULICA. CAMBIO DE JUNTA DE ARBOL DE LEVA, JUNTA DE MULTIPLE (ADMISION Y ESCAPE) Y JUNTA TAPA DE CILINDRO. CAMBIO DE VALVULAS DE ADMISIÓN CANTIDAD OCHO (8) Y VALVULAS DE ESCAPE CANTIDAD (8) CON SUS RESPECTIVAS GUIAS. TORQUEADO DE TAPA DE CILINDRO CON INCLUSION DE BULONES CORRESPONDIENTES. ARMADO Y COLOCACION DEL GRUPO TAPA DE CILINDRO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL MOTOR.

CAMBIO DE ACEITE 15W40 DIESEL EXTRAVIDA, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE COMBUSTIBLE. DEBERÁ INCLUIR LOS FILTROS Y ACEITES CORRESPONDIENTES. DEBERÁ INCLUIR LÍQUIDO REFRIGERANTE CONFORME ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS EN EL MANUAL DE MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO. LOS REPUESTOS Y PIEZAS A CAMBIAR DEBEN SER LEGITIMOS.

**TREN DELANTERO:**

ALINECION, BALANCEO, ROTACION DE NEUMATICOS Y CORRECCION DE COMBAS.

**7. CAMIONETA FORD MODELO RANGER 4X4 DIESEL NIGN 35552 AÑO 2008 MOTOR 3.0 POWER STROKE. RENGLONES 10 Y 11.**

**REFRIGERACIÓN:**

BARRIDO GENERAL DEL CIRCUITO DE ENFRIAMIENTO Y CONTROL DEL COMPRESOR Y MOTOR DEL AIRE ACONDICIONADO.CAMBIO DE LÍQUIDO REFRIGERANTE VACIADO, LLENADO Y PURGADO.DEBERÁ INCLUIR EL LÍQUIDO REFRIGERANTE CONFORME ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS EN EL MANUAL DE MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO.

**FRENOS:**

CAMBIO LÍQUIDO DE FRENO Y PURGADO DEL SISTEMA.DEBERÁ INCLUIR LÍQUIDO DE FRENO.

**8. CAMIONETA FORD MODELO RANGER 4X2 DIESEL NIGN 04834 AÑO 2007. RENGLONES 12.**

**FRENOS:**

LÍQUIDO PARA FRENO. CAMBIO DE PATINES DE FRENO Y JUEGO DISCOS DE FRENO DELANTEROS.DEBERÁ INCLUIR LOS REPUESTOS

**9. CAMIONETA VOLKSWAGEN MODELO AMAROK 4X4 CONFORLINE DIESEL NIGN38821 AÑO 2017. RENGLONES 13 Y 21.**

**SERVICE MANTENIMIENTO:**

SERVICE MANTENIMIENTO PERIODICO DE LOS 40.000 KM, 50.000 KM Y 60.000 KM CONSISTENTE EN: CAMBIO DE ACEITE 15W40 DIESEL EXTRAVIDA, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE ACEITE Y FILTRO DE COMBUSTIBLE. DEBERÁ PROVEER LOS FILTROS Y ACEITES CORRESPONDIENTES.

**TREN DELANTERO:**

ALINEACION, BALANCEO, ROTACION DE NEUMATICOS Y CORRECCION DE COMBAS.

**10. AUTOMOTOR FIAT MODELO SIENA NIGN 12167 AÑO 2005. RENGLONES 14, 15 Y 16.**

**MOTOR:**

CAMBIO DE BUJÍAS INCANDESCENTES.CALIBRADO DE BOMBA INYECTORA E INYECTORES.DEBERÁ INCLUIR LAS CUATRO (4) BUJÍAS.

**FRENOS:**

CAMBIO DE LÍQUIDO PARA FRENORECTIFICACION DE CAMPANAS Y ENCINTADO DE PATINES.INCLUSION DE REPUESTOS LEGITIMOS Y LÍQUIDO DE FRENO CORRESPONDIENTE.

**REFRIGERACIÓN:**

CONTROL DE CIRCUITO Y CARGA DE GAS PARA AIRE ACONDICIONADO Y RECARGA.

**11. AUTOMOTOR PEUGEOT MODELO 206. RENGLONES 17, 18 Y 24.**

**REFRIGERACIÓN:**

CARGA DE GAS PARA AIRE ACONDICIONADO. CAMBIO DE LÍQUIDO REFRIGERANTE.

DEBERÁ INCLUIR REFRIGERANTE Y GAS.

**FRENOS:**

CAMBIO DE LÍQUIDO PARA FRENO Y PURGADO DEL SISTEMA.INCLUIR LÍQUIDO DE FRENO

**TREN DELANTERO:**

ALINECION, BALANCEO, ROTACION DE NEUMATICOS Y CORRECCION DE COMBAS

**12. CAMIONETA PEUGEOT MODELO PARTNER T/FURGON NIGN 18051 AÑO 2005. RENGLON 22.**

**TREN DELANTERO:**

ALINEACION, BALANCEO, ROTACION DE CUBIERTAS Y CORRECCION DE COMBAS.

**13. RENAULT MODELO MEGANE NIGN 12263 AÑO 2005. RENGLON 23**

**TREN DELANTERO:**

ALINEACION Y BALANCEO, ROTACION DE CUBIERTAS Y CORRECCION DE COMBAS.

**ANEXO II**

**PLANILLA DE COTIZACIÓN**

EXPEDIENTE Nº TS 8-4258/ 01 (CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR MONTO) Nº 08

El que suscribe ……………………………………………………………………., Documento …………………………………… titular de la firma /en nombre y representación de la firma ……………………………………………………………………………informa, los datos básicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares:

Número de CUIT de la firma:……………………………………………………………….

Condición ante el IVA:……………………………………………………………………….

Domicilio Real: (calle, número, piso, departamento, localidad, código postal)……..

………………………………………………………………………………………………….

Domicilio Constituido: (calle, número, piso, departamento, localidad, código postal)

………………………………………………………………………….……….……………..

Teléfono: ……………………………………………………………….….…..…………….

Correo electrónico:…………………………………………………………..………………

Horario de atención:……………………………………………………..….………………

*Nombre/Apellido de persona de contacto:……………………..………………………..*

Luego de interiorizarse de las Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas que rigen la presente Contratación, cotiza los siguientes valores:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| RENGLÓN | U.M. | DESCRIPCIÓN | CANT | PRECIO UNITARIO  $ | PRECIO TOTAL  $ |
| 1 | SERVICIO | MANT. Y REP. DE VEHICULOS; MANT. Y REP. DE VEHICULOS - CRITERIO SOCIAL SIN CAMION IVECO 40.10 WM 4X4 NIGN 22593 AÑO 2005 - ELECTRICIDAD DEL AUTOMOTOR: REPARACION DE ALTERNADOR Y MOTOR DE ARRANQUE.DEBERÁN REALIZAR CAMBIO DEBUJES, RODAMIENTOS, CARBONES Y EVALUACIÓN DE CAMPOS.DEBERÁN INCLUIR REPUESTOS LEGÍTIMOS. | 1 |  |  |
| 2 | SERVICIO | MANT. Y REP. DE VEHICULOS; MANT. Y REP. DE VEHICULOS - CRITERIO SOCIAL SIN CAMIONETA LAND ROVER MODELO DEFENDER 4X4 NIGN 13007 AÑO 1999 - ELECTRICIDAD DEL AUTOMOTOR: REPARACION DEL ALTERNADOR Y DEL MOTOR DE ARRANQUE, DEBERÁN REALIZAR CAMBIO DE BUJES, RODAMIENTOS, CARBONES Y EVALUACIÓN DE CAMPOS. CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS LEGÍTIMOS. | 1 |  |  |
| 3 | SERVICIO | MANT. Y REP. DE VEHICULOS; MANT. Y REP. DE VEHICULOS - CRITERIO SOCIAL SIN CAMIONETA CHEVROLET MODELO S10 NIGN 04750 2.8 MWM AÑO 2006-REFRIGERACIÓN: BARRIDO GENERAL DEL CIRCUITO DE ENFRIAMIENTO Y CONTROL DEL COMPRESOR Y MOTOR DEL AIRE ACONDICIONADO. CAMBIO DE LÍQUIDO REFRIGERANTE VACIADO, LLENADO Y PURGADO. DEBERÁ INCLUIR EL LÍQUIDO REFRIGERANTE CONFORME ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS EN EL MANUAL DE MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO. | 1 |  |  |
| 4 | SERVICIO | MANT. Y REP. DE VEHICULOS; MANT. Y REP. DE VEHICULOS - CRITERIO SOCIAL SIN CAMIONETA CHEVROLET MODELO S10 MOTOR 2.8 NIGN 37286 TDI DLX AÑO 2012. REFRIGERACIÓN: BARRIDO GENERAL DEL CIRCUITO DE ENFRIAMIENTO Y CONTROL DEL COMPRESOR Y MOTOR DEL AIRE ACONDICIONADO. CAMBIO DE LÍQUIDO REFRIGERANTE VACIADO, LLENADO Y PURGADO. DEBERÁ INCLUIR EL LÍQUIDO REFRIGERANTE CONFORME ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS EN EL MANUAL DE MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO. | 1 |  |  |
| 5 | SERVICIO | MANT. Y REP. DE VEHICULOS; MANT. Y REP. DE VEHICULOS - CRITERIO SOCIAL SIN CAMIONETA CHEVROLET MODELO S10 MOTOR 2.8 NIGN 37286 TDI DLX AÑO 2012. - MOTOR: CAMBIO DE CORREA POLI V Y CAMBIO DE CUATRO (4) BUJIAS INCANDESCENTE. DEBERÁ INCLUIR LA CORREA Y BUJÍAS CONFORME A LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE. | 1 |  |  |
| 6 | SERVICIO | MANT. Y REP. DE VEHICULOS; MANT. Y REP. DE VEHICULOS - CRITERIO SOCIAL SIN CAMIONETA CHEVROLET MODELO S10 MOTOR 2.8 NIGN 37286 TDI DLX AÑO 2012.-FRENOS: CONSISTENTE EN RECTIFICACION DE CAMPANAS Y ENCINTADO DE PATINES. CAMBIO DE LÍQUIDO PARA FRENO Y PURGADO DEL CIRCUITO. DEBERÁ INCLUIR REPUESTOS Y LÍQUIDO DE FRENO CORRESPONDIENTE. | 1 |  |  |
| 7 | SERVICIO | MANT. Y REP. DE VEHICULOS; MANT. Y REP. DE VEHICULOS - CRITERIO SOCIAL SIN CAMIONETA FORD MODELO RANGER 4X2 DIESEL 2.2 NIGN 38276 AÑO 2015 - REFRIGERACIÓN: CAMBIO DE LÍQUIDO REFRIGERANTE Y PURGADO DEL SISTEMA. DEBERÁ INCLUIR LÍQUIDO REFRIGERANTE. | 1 |  |  |
| 8 | SERVICIO | MANT. Y REP. DE VEHICULOS; MANT. Y REP. DE VEHICULOS - CRITERIO SOCIAL SIN CAMIONETA FORD MODELO RANGER 4X2 DIESEL 2.2 NIGN 38276 AÑO 2015 MOTOR CAMBIO DE CORREA POLI V Y CAMBIO DE CUATRO (4) BUJIAS INCANDESCENTE. DEBERÁ INCLUIR LA CORREA Y BUJÍAS CONFORME A LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE. | 1 |  |  |
| 9 | SERVICIO | MANT. Y REP. DE VEHICULOS; MANT. Y REP. DE VEHICULOS - CRITERIO SOCIAL SIN CAMIONETA FORD MODELO RANGER 4X2 XL SAFETY 2.5 NAF NIGN 38284 MOTOR N° EV2DFJ296008 - CHASIS N° 8AFAR22D0 FJ296008 DOMINIO OLW 224 - AÑO 2015. MOTOR (PARTE SUPERIOR DEL MOTOR). DESARMADO Y EXTRACCION DEL GRUPO TAPA DE CILINDRO. CEPILLADO, ALINEADO Y RECTIFICACION DE LA TAPA DE CILINDRO CON PRUEBA HIDRAULICA. CAMBIO DE JUNTA DE ARBOL DE LEVA, JUNTA DE MULTIPLE (ADMISION Y ESCAPE) Y JUNTA TAPA DE CILINDRO. CAMBIO DE VALVULAS DE ADMISIÓN CANTIDAD OCHO (8) Y VALVULAS DE ESCAPE CANTIDAD (8) CON SUS RESPECTIVAS GUIAS. TORQUEADO DE TAPA DE CILINDRO CON INCLUSION DE BULONES CORRESPONDIENTES. ARMADO Y COLOCACION DEL GRUPO TAPA DE CILINDRO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL MOTOR. CAMBIO DE ACEITE 15W40 DIESEL EXTRAVIDA, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE COMBUSTIBLE. DEBERÁ INCLUIR LOS FILTROS Y ACEITES CORRESPONDIENTES.DEBERÁ INCLUIR LÍQUIDO REFRIGERANTE CONFORME ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS EN EL MANUAL DE MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO. LOS REPUESTOS Y PIEZAS A CAMBIAR DEBEN SER LEGITIMOS. | 1 |  |  |
| 10 | SERVICIO | MANT. Y REP. DE VEHICULOS; MANT. Y REP. DE VEHICULOS - CRITERIO SOCIAL SIN CAMIONETA FORD MODELO RANGER 4X4 DIESEL NIGN 35552 AÑO 2008 MOTOR 3.0 POWER STROKE.REFRIGERACIÓN:BARRIDO GENERAL DEL CIRCUITO DE ENFRIAMIENTO Y CONTROL DEL COMPRESOR Y MOTOR DEL AIRE ACONDICIONADO.CAMBIO DE LÍQUIDO REFRIGERANTE VACIADO, LLENADO Y PURGADO.DEBERÁ INCLUIR EL LÍQUIDO REFRIGERANTE CONFORME ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS EN EL MANUAL DE MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO. | 1 |  |  |
| 11 | SERVICIO | MANT. Y REP. DE VEHICULOS; MANT. Y REP. DE VEHICULOS - CRITERIO SOCIAL SIN CAMIONETA FORD MODELO RANGER 4X4 DIESEL NIGN 35552 AÑO 2008 MOTOR 3.0 POWER STROKE.FRENOS: CAMBIO LÍQUIDO DE FRENO Y PURGADO DEL SISTEMA.DEBERÁ INCLUIR LÍQUIDO DE FRENO. | 1 |  |  |
| 12 | SERVICIO | MANT. Y REP. DE VEHICULOS; MANT. Y REP. DE VEHICULOS - CRITERIO SOCIAL SIN CAMIONETA FORD MODELO RANGER 4X2 DIESEL NIGN 04834 AÑO 2007-FRENOS:LÍQUIDO PARA FRENOCAMBIO DE PATINES DE FRENO Y JUEGO DISCOS DE FRENO DELANTEROS.DEBERÁ INCLUIR LOS REPUESTOS | 1 |  |  |
| 13 | SERVICIO | MANT. Y REP. DE VEHICULOS; MANT. Y REP. DE VEHICULOS - CRITERIO SOCIAL SIN CAMIONETA VOLKSWAGEN MODELO AMAROK 4X4 CONFORLINE DIESEL NIGN 38821 AÑO 2017-SERVICE MANTENIMIENTO: SERVICE MANTENIMIENTO PERIODICO DE LOS 40.000 KM, Y 50.000 Y 60.000 KM CONSISTENE EN: CAMBIO DE ACEITE 15W40 DIESEL EXTRAVIDA, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE ACEITE Y FILTRO DE COMBUSTIBLE. DEBERÁ INCLUIR LOS FILTROS Y ACEITES CORRESPONDIENTES | 1 |  |  |
| 14 | SERVICIO | MANT. Y REP. DE VEHICULOS; MANT. Y REP. DE VEHICULOS - CRITERIO SOCIAL SIN-AUTOMOTOR FIAT MODELO SIENA NIGN 12167 AÑO 2005.-MOTOR: CAMBIO DE BUJÍAS INCANDESCENTES.CALIBRADO DE BOMBA INYECTORA E INYECTORES.DEBERÁ INCLUIR LAS CUATRO (4) BUJÍAS. | 1 |  |  |
| 15 | SERVICIO | MANT. Y REP. DE VEHICULOS; MANT. Y REP. DE VEHICULOS - CRITERIO SOCIAL SIN-AUTOMOTOR FIAT MODELO SIENA NIGN 12167 AÑO 2005. FRENOS: CAMBIO DE LÍQUIDO PARA FRENO RECTIFICACION DE CAMPANAS Y ENCINTADO DE PATINES. INCLUSION DE REPUESTOS LEGITIMOS Y LÍQUIDO DE FRENO CORRESPONDIENTE. | 1 |  |  |
| 16 | SERVICIO | MANT. Y REP. DE VEHICULOS; MANT. Y REP. DE VEHICULOS - CRITERIO SOCIAL SIN-AUTOMOTOR FIAT MODELO SIENA NIGN 12167 AÑO 2005. REFRIGERACIÓN: CONTROL DE CIRCUITO Y CARGA DE GAS PARA AIRE ACONDICIONADO Y RECARGA. | 1 |  |  |
| 17 | SERVICIO | MANT. Y REP. DE VEHICULOS; MANT. Y REP. DE VEHICULOS - CRITERIO SOCIAL SIN AUTOMOTOR PEUGEOT MODELO 206-REFRIGERACIÓN: CARGA DE GAS PARA AIRE ACONDICIONADO. CAMBIO DE LÍQUIDO REFRIGERANTE. DEBERÁ INCLUIR REFRIGERANTE Y GAS. | 1 |  |  |
| 18 | SERVICIO | MANT. Y REP. DE VEHICULOS; MANT. Y REP. DE VEHICULOS - CRITERIO SOCIAL SIN AUTOMOTOR PEUGEOT MODELO 206-FRENOS: CAMBIO DE LÍQUIDO PARA FRENO Y PURGADO DEL SISTEMA. INCLUIR LÍQUIDO DE FRENO | 1 |  |  |
| 19 | SERVICIO | SERV. ALINEACION Y BALANCEO; DESCRIPCION SERV. ALINEACION Y BALANCEO - CRITERIO SOCIAL SIN CAMIONETA CHEVROLET MODELO S10 MOTOR 2.8 NIGN 37286 TDI DLX AÑO 2012. TREN DELANTERO: ALINECION, BALANCEO, ROTACION DE NEUMATICOS Y CORRECCION DE COMBAS. | 2 |  |  |
| 20 | SERVICIO | SERV. ALINEACION Y BALANCEO; DESCRIPCION SERV. ALINEACION Y BALANCEO - CRITERIO SOCIAL SIN CAMIONETA FORD MODELO RANGER 4X2 DIESEL 2.2 NIGN 38284 AÑO 2015 - TREN DELANTERO: ALINECION, BALANCEO, ROTACION DE NEUMATICOS Y CORRECCION DE COMBAS. | 2 |  |  |
| 21 | SERVICIO | SERV. ALINEACION Y BALANCEO; DESCRIPCION SERV. ALINEACION Y BALANCEO - CRITERIO SOCIAL SIN CAMIONETA VOLKSWAGEN MODELO AMAROK 4X4 CONFORLINE DIESEL NIGN 38821 AÑO 2017 - TREN DELANTERO: ALINEACION, BALANCEO, ROTACION DE NEUMATICOS Y CORRECCION DE COMBAS. | 2 |  |  |
| 22 | SERVICIO | SERV. ALINEACION Y BALANCEO; DESCRIPCION SERV. ALINEACION Y BALANCEO - CRITERIO SOCIAL SIN CAMIONETA PEUGEOT MODELO PARTNER T/FURGON NIGN 18051 AÑO 2005 - TREN DELANTERO: ALINEACION, BALANCEO, ROTACION DE CUBIERTAS Y CORRECCION DE COMBAS. | 2 |  |  |
| 23 | SERVICIO | SERV. ALINEACION Y BALANCEO; DESCRIPCION SERV. ALINEACION Y BALANCEO - CRITERIO SOCIAL SIN - RENAULT MODELO MEGANE NIGN 12263 AÑO 2005 - TREN DELANTERO:ALINEACION Y BALANCEO,ROTACION DE CUBIERTAS YCORRECCION DE COMBAS | 2 |  |  |
| 24 | SERVICIO | SERV. ALINEACION Y BALANCEO; DESCRIPCION SERV. ALINEACION Y BALANCEO - CRITERIO SOCIAL SIN AUTOMOTOR PEUGEOT MODELO 206 - TREN DELANTERO: ALINECION, BALANCEO, ROTACION DE NEUMATICOS Y CORRECCION DE COMBAS | 1 |  |  |
| 25 | SERVICIO | SERV. ALINEACION Y BALANCEO; DESCRIPCION SERV. ALINEACION Y BALANCEO - CRITERIO SOCIAL SIN CAMIONETA FORD MODELO RANGER 4X2 DIESEL 2.2 NIGN 38276 AÑO 2015 TREN DELANTERO: ALINECION, BALANCEO, ROTACION DE NEUMATICOS Y CORRECCION DE COMBAS. | 1 |  |  |

SON PESOS ARGENTINOS (En letras y Numero): .……………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: SESENTA (60) días corridos (Art. 6.4.1 PBCP).

|  |
| --- |
| IMPORTANTE: La cotización deberá expresarse con un máximo de DOS (2) decimales. |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FIRMA Y ACLARACIÓN

OFERENTE / APODERADO / REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO III**

**DECLARACIÓN JURADA DE OFERTA NACIONAL**

**(Articulo 13 inc. h) apartado 3. Del Pliego de Bases y Condiciones Generales)**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Cuit :** | |  | |
|  | |  | |
| **Razón Social, Denominación o Nombre completo :** | |  | |
|  | |  | |
|  | |  | |
| **El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO, que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, cumple con las condiciones para que su oferta sea considerada nacional, conforme la normativa vigente en la materia.** | | | |
|  | |  | |
| **LUGAR Y FECHA :** | |  | |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FIRMA Y ACLARACIÓN

OFERENTE / APODERADO / REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO IV**

**DECLARACION JURADA DE ELEGIBILIDAD**

**(Artículo 68 del Decreto 1030/16)**

|  |  |
| --- | --- |
| **Cuit :** |  |
|  |  |
| **Razón Social, Denominación o Nombre completo :** |  |
|  |  |
|  |  |
| El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO, que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, no se encuentra incursa en ninguna de las causales de inelegibilidad previstas en el artículo 68 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016, HASTA TANTO SE DECLARE BAJO JURAMENTO LO CONTRARIO | |
|  |  |
| ARTÍCULO 68 PAUTAS PARA LA INELEGIBILIDAD. Deberá desestimarse la oferta, cuando de la información a la que se refiere el artículo 16 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios, o de otras fuentes, se configure, entre otros, alguno de los siguientes supuestos:  a) Pueda presumirse que el oferente es una continuación, transformación, fusión o escisión de otras empresas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios, y de las controladas o controlantes de aquellas.  b) Se trate de integrantes de empresas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN  NACIONAL, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios.  c) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los oferentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada esta causal de inelegibilidad, entre otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges, convivientes o parientes de primer grado en línea recta ya sea por naturaleza, por técnicas de reproducción humana asistida o adopción, salvo que se pruebe lo contrario.  d) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media simulación de competencia o concurrencia. Se entenderá configurada esta causal, entre otros supuestos, cuando un oferente participe en más de una oferta como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica, o bien cuando se presente en nombre propio y como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica.  e) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media en el caso una simulación tendiente a eludir los efectos de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios.  f) Cuando se haya dictado, dentro de los TRES (3) años calendario anteriores a su presentación, alguna sanción judicial o administrativa contra el oferente, por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección.  g) Cuando exhiban incumplimientos en anteriores contratos, de acuerdo a lo que se disponga en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares.  h) Cuando se trate de personas jurídicas condenadas, con sentencia firme recaída en el extranjero, por prácticas de soborno o cohecho transnacional en los términos de la Convención de la ORGANIZACIÓN DE COOPERACIÓN Y DE DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE) para Combatir el Cohecho a Funcionarios Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales, serán inelegibles por un lapso igual al doble de la condena.   1. Las personas humanas o jurídicas incluidas en las listas de inhabilitados del Banco Mundial y/o del Banco Interamericano de Desarrollo, a raíz de conductas o prácticas de corrupción contempladas en la Convención de la ORGANIZACIÓN DE COOPERACIÓN Y DE DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE) para Combatir el Cohecho a Funcionarios Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales serán inelegibles mientras subsista dicha condición. | |
|  | |
|  |  |
| **LUGAR Y FECHA :** |  |
|  |  |
|  |  |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FIRMA Y ACLARACIÓN

OFERENTE / APODERADO / REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO V**

**ANEXO VI**

**ANEXO VII**

**PLANILLA DE FUNCIONARIOS CON COMPETENCIAS CONFORME COMUNICACIÓN GENERAL ONC N° 76/2017, PUNTO 7 inc a) y b)**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **AUTORIZACIÓN** | **DATOS DEL FUNCIONARIO** | **ADJUDICACIÓN** | **DATOS DEL FUNCIONARIO** |
| Jefe Escuadrón 58  “LA RIOJA” | Nombre y Apellido: LUIS MARIA RIOS  Jerarquía: COMANDANTE PRINCIPAL  DNI: 21.044.111 | Jefe de Agrupación VIII  “CATAMARCA” | Nombre y Apellido: MARTIN IGNACIO AMUCHASTEGUI  Jerarquía: COMANDANTE MAYOR  DNI: 18.097.559 |

|  |  |
| --- | --- |
| **LUGAR Y FECHA :** |  |
|  |  |
|  |  |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FIRMA Y ACLARACIÓN

OFERENTE / APODERADO / REPRESENTANTE LEGAL